



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el catorce de diciembre de dos mil uno, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN ADICIÓN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE FECHA 2/10/2000, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE LA U.E. Nº 2 DEL PLAN PARCIAL EL ALGAR.

Con fecha 2 de octubre de 2000 la Comisión de Gobierno Municipal adoptó acuerdo aprobando el Proyecto de Compensación de propietario único presentado por Urbanizadora Industrial Agrícola, correspondiente a la Unidad de Ejecución nº 2 del Plan Parcial El Algar.

En dicho proyecto se preveía que el 10% de aprovechamiento municipal en dicha unidad se compensara con el aprovechamiento que el Ayuntamiento tenía pendiente de compensar a la Sociedad Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A. en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 1992, para la construcción de Instituto en el Algar, formalizado en Escritura Pública de 6 de marzo de 1993, otorgada ante el Sr. Notario D. Miguel Angel Cuevas de Aldasoro.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adicione el acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 2 de octubre de 2000, agregando a su parte dispositiva el siguiente punto:

“3.- En virtud de la aprobación del Proyecto de Compensación, se procede a compensar el 10% de aprovechamiento municipal que corresponde al Ayuntamiento en la Unidad de Actuación nº 2 del Plan





Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Parcial El Algar, por el resto de aprovechamiento cuya compensación quedó aplazada en virtud de cesión de terrenos destinados a construcción de Instituto en El Algar, mediante Escritura Pública otorgada ante D. Miguel Cuevas Aldasoro con fecha 6 de marzo de 1993.”

Cartagena, 12 de diciembre de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dieciocho de diciembre de dos mil uno.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

P.D.

